REQUENA: TIERRA DE FRONTERA (SIGLO XIII)

Eugenio Domingo Iranzo

INTRODUCCIÓN.

Desde la época de dominación árabe de la Península Ibérica y posteriormente con la conquista cristiana en el siglo XIII, las tierras requenenses claramente delimitadas por el río Cabriel, las sierras de Rubial y Bicuerca, las del Tejo y del Negrete, y por la de Martés, estuvieron marcadas por su carácter fronterizo.

Por antecedentes históricos, por un lado haber pertenecido al reino musulmán de taifas de Valencia y por otro los tratados de asignación fronteriza de los territorios previos a la conquista cristiana firmados en el siglo XII entre los reinos de Castilla y Aragón, Tudillén de 1151 y Cazola de 1179, así como por factores geográficos, el río Cabriel es un límite natural más consistente que el puerto de las Cabrillas, nuestro destino más lógico hubiera sido pertenecer a las tierras valencianas; sin embargo, los acontecimientos históricos, primero con un predominio militar castellano previo a la conquista cristiana sobre las tierras musulmanas de Requena sometida a *razzias*, cabalgadas e intentos de conquista que tendrá su culminación con la definitiva conquista castellana en 1238, y posteriormente con la firma del tratado de Almizra en 1244, hicieron que nuestras tierras pasasen a formar parte definitivamente de Castilla, no sin pocas reticencias por parte de los aragoneses, que no cesarían en sus reclamaciones territoriales hasta mucho tiempo después.

La condición definitiva de frontera del territorio requenense tras su conquista cristiana y el hecho de constituirse en un enclave estratégico fronterizo de gran importancia tanto desde el punto de vista militar como reforzamiento de la frontera con Aragón en el sector oriental peninsular, como comercial con el establecimiento de la Aduana o Puerto Seco y su función de control de las vías de comunicación hacia el levante peninsular, es lo que llevará a la Villa requenense a convertirse en protagonista en buena parte de los conflictos políticos y bélicos que surgieron en Castilla durante el siglo XIII, una centuria marcada por la inestabilidad fronteriza y política que se producía a finales de la misma en el sureste del reino castellano y que tenía su inicio con los acuerdos de Campillo de 1281 y su continuidad en los años siguientes con las pugnas al trono castellano originadas por la sucesión de Alfonso X, primero con el infante D. Sancho, y más tarde con D. Alfonso de la Cerda, donde el territorio requenense junto al reino de Murcia jugarán un papel clave en el juego político de alianzas entre los reinos castellano y aragonés, una circunstancia que sin embargo no acabará por modificar la situación política ni territorial de Requena, como tampoco lo harían las reclamaciones territoriales aragonesas posteriores a

su conquista, por lo que el dominio castellano se fue consolidando a lo largo de todo este siglo XIII.

ANTECEDENTES: EL FIN DE LA HEGEMONÍA MUSULMANA.

- Primeros tratados cristianos de asignación fronteriza: Tudillén y Cazola.

Durante el período de dominación musulmana de la Península se sabe que en la etapa califal el territorio requenense perteneció a la *Kura* (cora) o provincia de *Balansiya* (Valencia). Asimismo que a mitad del siglo X había dos coras en *Xarq al-Andalus* o región oriental de la Andalucía islámica, una de ellas la de Valencia y la otra la de Tudmir. Pues bien, la primera de ellas, la de Valencia, llegaba por el norte hasta cerca del río Ebro, por el sur incluía a Játiva y por el oeste a Requena.[1]

La descomposición del califato de Córdoba en el siglo XI (1021) y la creación de los reinos independientes de taifas supuso el inicio del carácter fronterizo de estas tierras, ya que formaron parte desde entonces del reino de taifas de Valencia marcando la división fronteriza con la taifa de Toledo, sólo pertenecería a esta última entre los años 1065 a 1076, período en que en su expansión la taifa de Toledo se anexiona la taifa valenciana.

Ya en el siglo XII, y como consecuencia del avance conquistador cristiano, los castellanos toman Cuenca (1177) y más tarde Moya (1183), Alarcón (1184) e Iniesta (1186), trasladándose la frontera hacia el este peninsular y extendiendo los dominios castellanos hasta el río Cabriel, convirtiéndose Requena en el bastión defensivo más adelantado de los musulmanes valencianos frente a los cristianos, acentuándose de esta manera su función defensiva y su carácter de frontera.[2]

1 PIQUERAS, Juan y SANCHIS, Carme. *L'Organització Històrica del Territori Valencià*, págs. 29 y 32.
VALLVÉ, Joaquín. *La división territorial de la España musulmana*, pág. 289, que cita a Ibn Hayyan, *Multabas V*, págs. 358-359 de la edición y págs. 268-269 de la traducción, señala que en la expedición de Abd al-Rahman III a Zaragoza en mayo-junio de 935 se dice que desde Chinchilla, de la cora de Tudmir, el califa omeya se dirigió al puente de Turrus, sobre el río Júcar y que pertenecía a la cora de Valencia. Después las tropas del califa continuaron hacia el norte hasta acampar en Caudete de las Fuentes (*Bury al-Qabdaq* la Torre del manantial o caput aquae) que también pertenecía a la cora de Valencia.

2 Según UBIETO ARTETA, Antonio. *Historia de España*. Ramón MENÉNDEZ PIDAL. Tomo XIII. Volumen II. El reino de Navarra. La Corona de Aragón. Portugal, pág. 126, que cita la obra de Watmar, Menahdj el -fiker wa-mebahidj el-'iber, traducción de Fagnan, *Extraits inédits relatifs an Magred* (*Géographie et Histoire*, Argel, 1924), a comienzos del siglo XII el musulmán Ibn-Al-Abbar escribe de Requena como frontera de Valencia frente al territorio de Cuenca y Toledo. Asimismo un texto geográfico árabe, que podría datarse hacia el año 1200, señala que dependían de Valencia las regiones de Bairén, Cullera, Murviedro (Sagunto), Almenar, Alcira, el fuerte de Játiva, Castellón (de la Plana), Abisa (cerca de Peñíscola), Peñíscola, Olocáu (del Rey), Morella, Cervera (del Maestre), "Hawlaka", la barriada de Burriana, que era un territorio con numerosas aldeas, "Kort", Requena y Buñol.

Este avance conquistador cristiano sería motivo de conflicto a la hora de la delimitación fronteriza entre los reinos castellano y aragonés, afectando directamente a las tierras requenenses. Los aragoneses consideraban el requenense como un territorio de expansión natural y conquista por su pertenencia al reino musulmán de Valencia, un territorio al que tampoco renunciaban los castellanos dada su importancia estratégica. No olvidemos que las aspiraciones de Castilla a una expansión por el levante peninsular eran viejas y habían nacido con el rey Fernando I de Castilla (1037-1065) que en sus incursiones había llegado hasta los muros de Valencia en el año 1065. La presencia del caballero castellano Ruy Díaz de Vivar, el Cid, en tierras de Valencia era un signo más del interés político de Castilla,[3] aspiraciones que no cesaron con el rey Alfonso VI de Castilla (1072-1109) que no dejó de provocar reiterados choques armados con los condes de Barcelona que veían en Valencia el área de su expansión natural.[4]

A partir del siglo XII es cuando los reinos cristianos peninsulares comienzan a superar la hegemonía musulmana y hacen públicos sus pretensiones de expansión, tanto por el cobro de parias de los reinos de taifas como por su futura conquista, coincidiendo en sus aspiraciones sobre algunos territorios a los que por razones históricas y por factores geográficos consideraban tener derecho preferente.

Para evitar estos conflictos los reyes de Castilla y Aragón habían suscrito, con mucha antelación, previsoramente, unos acuerdos cuando todavía se estaba muy lejos de que las conquistas llegaran a tierras valencianas en los que se fijasen las respectivas áreas de influencia y posible conquista, marcando una línea divisoria que en caso de no poderse concretar sobre el mapa se realizaría de forma global con las respectivas asignaciones de reinos de taifas. Si estos reinos no tenían delimitaciones muy concretas, entonces entrarían en juego otros factores como los antecedentes histórico-eclesiásticos o en ocasiones las relaciones geográficas. Estos acuerdos se formalizaron en los tratados de Tudillén de 1151 y Cazola de 1179.

El 27 de enero de 1151 el rey Alfonso VII de Castilla y Ramón Berenguer IV, príncipe de Aragón y conde de Barcelona, suscriben el tratado de *Tudillén*, en las proximidades de la localidad navarra de Fitero, por el que entre otras materias se recogían las futuras zonas de conquista cris-

3 A finales del siglo XI, durante el reinado de Alfonso VI de Castilla, Requena quedó incluida dentro del efímero protectorado militar que sobre tierras valencianas estableció el caballero castellano Ruy Díaz de Vivar, el Cid, desde 1089, antes de la toma de Valencia en 1094, hasta 1102, ya muerto el Cid, año éste en que los almorávides establecen de nuevo el dominio musulmán.

4 MARTÍNEZ DÍEZ, Gonzalo. *Fernando III*, 1217-1252, págs. 176-177.

tiana del territorio musulmán. En este primer tratado de asignación fronteriza del territorio de conquista, al catalano-aragonés se le otorgaba el derecho de conquista de todo el levante peninsular, más concretamente la ciudad de Valencia y su territorio comprendido entre el Júcar y Tortosa, la ciudad de Denia con cuanto le pertenecía y la ciudad de Murcia y su reino, con excepción de Lorca y Vera, que quedaban asignadas a Castilla; al monarca castellano se le asignaba el resto de la expansión meridional en la península ibérica. El reconocimiento del territorio que se atribuía a la Corona de Aragón era una cesión condicionada a determinado vasallaje con el homenaje correspondiente a Castilla.[5]

Según este tratado las tierras requenenses, que formaban parte del reino musulmán de Valencia, cuyos límites por el oeste llegaban hasta el río Júcar, eran territorio de conquista aragonesa.

Posteriormente, el 20 de marzo de 1179, Alfonso II de Aragón y Alfonso VIII de Castilla suscriben el tratado de *Cazola*, lugar que algunos investigadores sitúan en la calzada de Medinaceli a Ariza, en el llamado Corral de Cacala, también sobre la delimitación de las zonas de futura conquista, un acuerdo que llegó forzado tras la conquista de Cuenca por los castellanos y la problemática respecto de la conquista del levante peninsular.

Por este tratado a Aragón se le reconocían derechos de conquista de los reinos musulmanes de Valencia y Denia, hasta la villa de Calpe, y los territorios de Játiva y Biar, mientras que los territorios al sur de la línea Calpe-Biar fueron asignados a Castilla. Por este tratado Alfonso II renunciaba a la zona sur del futuro reino de Valencia y al reino de Murcia, a cambio el monarca aragonés no tendría que prestar homenaje al de Castilla por las tierras musulmanas que ocupara en el futuro, como sí había sucedido en el pasado.

En lo que afectaba al territorio requenense, la línea fronteriza que iba desde Cuenca a Biar quedaba confusa e imprecisa,[6] pero aun así este segundo tratado ratificaba el derecho de conquista aragonés en tanto que reconocía nuevamente a los aragoneses el derecho de conquista del reino musulmán de Valencia, del que formaba parte Requena.

La validez del tratado de Cazola fue relativa ya que si bien sus condiciones apenas variaron en las décadas siguientes, sería necesaria una nueva concordia entre los reinos castellano y aragonés, firmada en el año 1244, en el tratado de Almizra.

5 TORRES FONTES, Juan. *Historia de España*. Ramón MENÉNDEZ PIDAL. Tomo XIII. Volumen I. La Corona de Castilla. Prólogo, pág. XXV.
6 Ibidem, págs. XXVI-XXVIII.

- *Razzias* y cabalgadas. La cruzada de 1219 contra Requena.

A pesar del tratado de Cazola, que atribuía la conquista del territorio requenense a Aragón, en la práctica y por contra, se daría un claro predominio militar castellano en estas tierras. De este modo, a finales del siglo XII y principios del XIII eran frecuentes las entradas y cabalgadas de los musulmanes valencianos por tierras conquenses, ya bajo dominio castellano, así como las réplicas de éstos, saqueando aldeas y lugares y arrasando los campos.[7]

En el año 1172 los almohades

7 Historiadores comarcales como HERRERO Y MORAL, Enrique. *Historia de Requena*, pág. 25; BALLESTEROS VIANA, Miguel. *Historia de Utiel*, pág. 51 y BERNABEU LÓPEZ, Rafael. *Historia de Requena*, págs. 121-122, afirman que Requena fue tomada en 1181 por los castellanos y más concretamente por el señalero del rey Alfonso VIII, D. Nuño Sánchez, permaneciendo bajo dominio cristiano por poco tiempo, pues en 1184 tiene lugar el suceso del conde Armengol VIII cerca de Requena. Otros autores como MUÑOZ SOLIVA, Trifón (*Historia de Cuenca*); PRUNEDA, Pedro (*Crónica de la Provincia de Cuenca*) y DOMÍNGUEZ DE LA COBA, Pedro (*Antigüedad y cosas memorables de la Villa de Requena*), señalan por el contrario que la conquista por Alfonso VIII nunca llegó a producirse. El mismo Bernabeu refiere que tal conquista fue muy breve ya que Requena no aparecería en las donaciones del Obispo de Cuenca don Juan Yáñez (1185), en las listas de evangelización que mandó formar el Obispo San Julián (1187) y en las concesiones del monarca a la Orden de Santiago (1189). Mantengo y soy de la opinión de que dicha conquista nunca se produjo, lo que hubo durante ese periodo de tiempo fueron una serie de incursiones en territorio requenense bajo dominio musulmán por parte de los castellanos, incursiones que aparecen documentadas, como la de 1183 a la que hacemos referencia, pero en ningún momento, ni las crónicas ni documentos de la época recogen dicha conquista.
La prueba documental que toman como base estos autores (Herrero y Moral, Ballesteros y Bernabeu) para afirmar que Requena fue tomada por Alfonso VIII es un privilegio otorgado a Requena 87 años después de la supuesta conquista (1181) por parte del rey Alfonso X (Privilegio, Alfonso X, Sevilla, 11-8-1268, por el que se restablecen las primitivas franquezas que tenía Requena y se conceden varias mercedes; publica, entre otros, la Real Academia de la Historia, *Memorial Histórico Español*, tomo I, documento CXII, págs. 246-248), en el que literalmente se dice: *"Por muchos servicios y buenos que ficieron el Concejo de Requena de Villa y Aldeas á el Muy Noble é Poderoso y Alto Rey Don Alfonso nuestro Visabuelo que ganó á Requena y la pobló ..."*.
Estas afirmaciones recogidas en el citado privilegio no son reflejo fiel de la realidad en cuanto que el referido párrafo es una cláusula de estilo que fue utilizada habitualmente por Alfonso X para el restablecimiento de los antiguos fueros y franquezas a diversos concejos castellanos en el marco de aplicación del Fuero Real por parte de este monarca, cláusula que aparecerá tanto en documentos dirigidos a villas y ciudades cuya conquista cristiana lo fue en época de Alfonso VIII como Alcaraz (Privilegio, Alfonso X, Murcia, 28-2-1272; publicado por CARRILERO MARTÍNEZ, Ramón. *Paleografía y Diplomática Albacetenses*, págs. 18-20) y Cuenca (Privilegio, Alfonso X, Sevilla, 11-8-1268; publica, entre otros, MUÑOZ SOLIVA, Trifón. *Noticias de todos los Ilmos. Señores Obispos que han regido la Diócesis de Cuenca*, págs. 87-89) que recibieron privilegios idénticos a éste pero también en otras en que no fue así, como fue el caso de Requena. Estas cláusulas de estilo y frases formularias eran incluidas por los copistas con gran frecuencia y sin ningún tipo de rigor en los distintos privilegios concedidos por los monarcas castellanos, por lo que en muchas ocasiones carecían de valor histórico. Además estos autores hacen referencia a las concesiones contenidas en dicho privilegio que están totalmente descontextualizadas y que de ninguna manera pueden corresponder a la época de Alfonso VIII, como por ejemplo las referencias a Sevilla y Murcia, conquistadas durante el reinado de Fernando III.
A este respecto y con más amplitud me remito a mi ponencia *REQUENA, EL MARCO JURÍDICO DE UN CONCEJO CASTELLANO DE FRONTERA EN EL SIGLO XIII* y en concreto a la aplicación y vigencia del Fuero Real en Requena, ponencia presentada en el III Congreso de Historia Comarcal "Comunidad de Villa y Tierra: El Alfoz de Requena" (Requena, noviembre de 2007).

emprenden una campaña contra Castilla. Durante esta expedición por tierras de Cuenca el califa almohade Yusuf Abd al-Mumin sitiaba Huete, en poder castellano, y arrasaba la tierra de Cuenca. El califa ante el fracaso de la expedición contra Huete levantaba el sitio. Las tropas regresaron cruzando el Puente del río Cabriel (*Qantara Agarbala*) por Contreras, esto era el día 2 de agosto. Al día siguiente celebraron la fiesta de los Sacrificios en ese puente y, al promediar el día, levantaban el campo. Tras una marcha de quince millas acampaban en el llano de Caudete de las Fuentes (*Mary al-Qabdad*), llegando el día 4 al castillo de Requena y el 6 cerca de Buñol, desde aquí y en los días siguientes seguirían su camino hasta llegar a tierras murcianas.[8]

Por parte de los cristianos, en el año 1183 los castellanos se centran en las tierras del Júcar, toman Moya y hacen incursiones más allá del Cabriel, donde tiene lugar la de Camporrobles, de cuyo enfrentamiento salen victoriosos los castellanos.[9] Al año siguiente, 1184, cae en poder cristiano Alarcón y ese mismo año (1184) es cuando Armengol VIII, conde de Urgel, junto a otros caballeros, hace una cabalgada por tierras requenenses, muriendo tras sufrir una emboscada por tropas musulmanas cerca de Requena.[10]

Ya en 1185, el rey Alfonso VIII sufriría un revés militar que paralizaría momentáneamente el objetivo del Júcar, hasta el año siguiente en que logra tomar Iniesta (1186).[11] También tendría lugar en esta época y en fecha imprecisa, la llamada lid de la Fuente del Pez, que algunos autores sitúan en Caudete de las

8 HUICI MIRANDA, Ambrosio. *Historia Política del Imperio Almohade*, tomo II, págs. 262-265.
HUICI MIRANDA, Ambrosio. Historia musulmana de Valencia y su región, págs. 180-181.
Según MARTÍNEZ DÍEZ, Gonzalo. Alfonso VIII, rey de Castilla y Toledo, pág. 117, la llegada a Buñol es el día 15, donde fueron licenciados los soldados procedentes de al-Andalus.
BERNABEU LÓPEZ, op. cit., pág. 124, citando a Huici Miranda, señala erróneamente la fecha de esta expedición almohade contra Huete, que no fue en 1189 como indica sino en 1172.

9 En los Anales o Catálogo de los Jueces de Cuenca: "VI. D. Christoval (quando fue la de Capderrobres)".
Según GONZÁLEZ, Julio. Repoblación de Castilla Nueva. II., pág. 234, actúo como Juez de Cuenca don Cristóbal, a partir del 1 de octubre de 1182 hasta el año siguiente "quando fue la de Camp de Robres". También MUÑOZ SOLIVA, Noticias de todos los Ilmos. Señores Obispos, op. cit., pág. 83, que señala como Juez en ese momento a Pedro Xristóbal de Candelobres.

10 ESCOLANO, Gaspar. Décadas de la insigne y coronada Ciudad y Reino de Valencia, primera parte, pág. 266.
Según BEUTER, Pere Antoni. Corónica General de España, primera parte, libro segundo, pág. 102, la entrada del conde de Urgel fue de paz con el objeto de rescatar cautivos cristianos que tenían los musulmanes de Valencia, así como de tratar negocios del rey don Alonso de Aragón, en esta entrada fueron muertos él y su hermano Galcerán de Salas, no por musulmanes sino por unos castellanos cristianos que estaban allí retraídos "sobre palabras defendiendo cada uno sus Reyes".

11 GONZÁLEZ, Julio. El Reino de Castilla en la época de Alfonso VIII, págs. 939-942.
MARTÍNEZ DÍEZ, Alfonso VIII, op. cit., págs. 130-133.

Fuentes, y de la que salen nuevamente victoriosos los castellanos de las tierras de Cuenca.[12]

Este mismo monarca hacía una incursión en 1212 con tropas de Madrid, Guadalajara, Huete, Cuenca y Uclés, iba más allá del Júcar tomando varios castillos al otro lado del río Cabriel, como Jorquera, Cubas, y Alcalá, así como el de Surcaria o Serradiel, pero no podía tomar la Fortaleza requenense que se encontraba fuertemente reforzada por los musulmanes.[13]

Este predominio militar castellano tendría su máxima expresión en el año 1219, bajo el reinado de Fernando III, con el intento de conquista por tropas castellanas al mando del arzobispo de Toledo D. Rodrigo Ximénez de Rada, una expedición que tuvo el carácter de cruzada.

El papa Honorio III estaba muy interesado en fomentar una cruzada en España al igual que la que se estaba haciendo en ese momento contra Egipto, pero necesitaba un general. Antes de 1157 los papas habían apoyado al monarca leonés como general indiscutible de la Reconquista, pero después de esta fecha se utilizaría la diplomacia para obtener un frente unificado de los pequeños reinos en que entonces estaba dividida la España cristiana. En 1217 nada de esto parecía viable, sin embargo, cuando el arzobispo de Toledo D. Rodrigo Ximénez de Rada visita a Honorio III a finales de 1217, éste decide nombrarle delegado papal encargado de organizar una nueva cruzada española.[14]

La cruzada se puso en marcha en 1218 con la colaboración del rey leonés Alfonso IX y las órdenes de Alcántara y Calatrava, así como un grupo de gascones. Los cruzados a mediados de noviembre, y con mal tiempo, fueron contra Cáceres, pero no pudieron tomarla y se retiraron poco antes de Navidad.[15] Ante el fracaso de esta campaña y con la promesa de plenas indulgencias a favor de los que se alistasen en el

12 GONZÁLEZ, El Reino de Castilla, op. cit., pág. 943.
Según BERNABEU LÓPEZ, op. cit., pág. 121, "Esta última acción (Fuente del Pez), famosísima, se localiza en Caudete de las Fuentes, en Palomares del Campo y cerca de Boniches; pero los historiadores no se han puesto de acuerdo con respecto a las fechas de estos acontecimientos". En los Anales de los Jueces de Cuenca: XII. Illan facan (quando la liz de la fuente del pez).

13 BERNABEU LÓPEZ, op. cit., pág. 124, que cita a Mondéjar (Crónica de Alfonso VIII; XIII), "fue el rey don Alonso con gientes de Madrit e Guadalaxara, e de Huepte, e de Cuenca, e de Ucles e con los Ricos-homes, e prisieron a Jorquera, e las Cuevas (Cubas), e Alcala, e otros castiellos".
Según MUÑOZ SOLIVA, Historia de Cuenca, op. cit., págs. 106-107, esta cabalgada lo fue en 1211, citando la Crónica del arzobispo toledano D. Rodrigo Jiménez de Rada, "entró en hueste por la ribera del Júcar, y arrebató á los moros los castillos de Alcalá (del Río), Surcacia (Serradiel) y Agraden (Cubas, corrupción de cuevas); y los Anales Toledanos, "que con las gentes de Madrid, Guadalajara, Uclés, Huete y Cuenca, á más de dichos castillos, se apoderó de Jorquera en la era 1249, que es el referido año de 1211".

14 LOMAX, Derek. La Reconquista, pág. 173.

15 GONZÁLEZ, Julio. Reinado y diplomas de Fernando III. I. Estudio, pág. 282.

ejército cruzado D. Rodrigo decide dirigir su expedición hacia el este peninsular y más concretamente contra Requena.

D. Rodrigo como arzobispo de Toledo tuvo un especial interés en llevar acometer esta nueva campaña por las consecuencias que la conquista de nuevos territorios a los musulmanes podía provocar en la estructura y organización de su arzobispado.

El obispado de Cuenca, que era metropolitano y dependiente jerárquicamente del arzobispado de Toledo, fue fundado en el año 1182 por el Papa Lucio III tras la toma de Cuenca a los musulmanes en el año 1177 por el rey Alfonso VIII de Castilla, tomando como base y unificando las antiguas diócesis cristiano-visigóticas de Valeria y Ercávica delimitadas por el rey godo Wamba en su división eclesiástica hispana.[16] Formaban por tanto el obispado conquense en ese momento todos los territorios que en la época visigoda habían pertenecido a las diócesis de Valeria y Ercávica y que ya habían sido reconquistados a los musulmanes.

D. Rodrigo pretendía restaurar las dos antiguas sedes cristiano-visigóticas dentro del recién creado obispado de Cuenca, Ercávica y Valeria, y reduciendo el obispado de Cuenca a Ercávica y erigiendo la sede de Valeria en alguna población más importante de la jurisdicción. En su intención de instaurar el obispado de Valeria D. Rodrigo necesitaba anexionar nuevos territorios por el este peninsular junto a los ya conquistados, entre éstos Moya. Este obispado que sería fronterizo con las tierras valencianas le serviría de plataforma en su intención de ocupar la silla episcopal de Valencia, dependiente de la mitra de Toledo en época visigoda.[17]

16 Ercávica se situaba en Cabeza de Griego, en el término de Carrascosa del Campo, a unos cincuenta kilómetros de Cuenca, y Valeria en Valera de Arriba, a unos treinta kilómetros al sur de Cuenca.

17 LEÓN, Guillermo de y MOMBIEDRO, Luis. Una cruzada, un noble y un castillo en la frontera de Moya. Como bien señalan estos autores, LEÓN y MOMBIEDRO, el arzobispo toledano, y como jugada previa a esta cruzada, planteaba en 1218 un pleito de disgregación del obispado de Cuenca, alegando que las tierras de Moya, más las nuevas tierras que se conquistasen darían rentas suficientes para reponer la diócesis visigótica. Asimismo D. Rodrigo en junio de 1220 reivindica la jurisdicción diocesana sobre la villa de Moya y toda su tierra a la que se había dado el arcedianato de Cañete vinculable a la conversión civil de esta última en aldea de Moya. El obispado conquense se negó a las intenciones del arzobispo de Rada interponiendo un pleito de jurisdicción ante la Santa Sede. El obispo de Cuenca en ese momento, D. García I., defendería los términos de las antiguas diócesis de Valeria y Ercávica, integradas en su obispado, y la pertenencia y dominio de Moya. El arzobispo toledano acabaría perdiendo ambos pleitos, tramitados en una sola comisión que arbitró desde el 1 de junio de 1220 la partición de la diócesis y la jurisdicción diocesana de Moya. Será durante la ocupación de la sede por el sexto obispo de Cuenca, D. Mateo Reinal (1248-1259), cuando se dará fin al largo pleito entre el arzobispado de Toledo y el obispado de Cuenca en relación a los antiguos obispados de Valeria y Ercávica. El obispo de Burgos, D. Mauricio, y el Cabildo de Río-Seco, puestos por el Papa para dirimir el conflicto, delimitarán la extensión y términos de la villa de Moya y acordarán la restitución de ésta y su jurisdicción al obispado de Cuenca

El fracaso de la expedición de 1219 contra la plaza requenense sería un fuerte contratiempo para D. Rodrigo en la consecución de sus objetivos en cuanto que de haberse llevado a término hubiera conquistado un extenso territorio con una población importante que hubiera servido de base para la reposición de Valeria, ya que hubiese podido considerar como valeriense a la tierra de Requena, como ya lo había sido en época visigoda.

Esta nueva expedición organizada y dirigida por D. Rodrigo sería gestionada por un primo suyo el noble aragonés D. Gil Garcés de Azagra, que sería el primer señor de Mira tras su conquista, y en la que participarán milicias concejiles de Alcaraz, conquistada por el arzobispo toledano en 1213.

D. Rodrigo, preparando su expedición hacia la frontera musulmana pasaba por Segovia y Sigüenza en el mes de julio de 1219. Más tarde se dirigía al este, hacia Valencia, entrando por la parte de Aragón el 21 de septiembre, en concreto por Molina, cuyo señor era amigo,[18] por no poder hacerlo por la de Castilla debido a las treguas firmadas con los almohades por un periodo de 7 años, desde el año 1214 hasta 1221, y que más tarde se prolongarían por un trienio más, de 1221 a 1224, llegando a Requena el 29 de septiembre, sitiando la Fortaleza.[19]

Según los Anales los castellanos desencadenaron una serie de ataques contra el baluarte rocoso sobre el que se asentaba el poblado y la Fortaleza,

---

18 GONZÁLEZ, Reinado y diplomas, op. cit., pág. 283.

19 En los Anales Toledanos. II. se señala que la fecha del sitio de Requena es en 1220, pero según los Anales de los Jueces de Cuenca el sitio fue en 1219, siendo juez de Cuenca Domingo Minguez de Mingo Ferrando, entre octubre de 1219 y octubre de 1220, San Martín es el 11 de noviembre, el año por tanto sería el de 1219.

20 En los *Anales Toledanos* se señala: *"El arzobispo Don Rodrigo de Toledo fizo cruzada, e ayunto entre peones e caballeros mas de ducentas veces mil, é entró á tierra de moros de part de Aragon dia de S. Matheus Evangelista, é priso tres castiellos, Sierra é Serresuela, é Mira. Despues cercó á Requena día de S. Miguel, é lidiaronla con almagenequis, e con algarradas, e con delibra, é derrivaron torres, é azitaras, é non la pudieron prender, é murieron y mas de dos mil christianos, é tornaronse el dia de san Martín, era MCCLVII".*

Gerónimo Zurita en sus Anales de la Corona de Aragón y en referencia a la cruzada en el reino de Toledo contra los moros en 1219 señala lo siguiente: *"Sucedió también en este año una cosa bien señalada en el reino de Toledo, muy cerca de nuestras fronteras y no referida en las historias del arzobispo de Rodrigo, siendo aquel prelado tanta parte en ello. Y esto fue, según en muy antiguo anal se contiene, que el arzobispo, con predicación de la santa Cruzada para proseguir la guerra contra los infieles, ayuntó, según, allí se afirma, entre peones y gente de a caballo, más de doscientos mil. E hizo su entrada en tierra de moros por la puente de Aragón, día de san Mateo Evangelista. Tomó tres castillos, que en aquella relación se llaman Mira, Sierra, y Serrezuela; y después puso cerco sobre Requena, en el día de san Miguel, y combatieron la villa con sus máquinas, que allí llaman almajanaques y algarradas y delibra. Y derribaron las torres y acitaras, y no la pudieron entrar. Y habiendo muerto más de dos mil cristianos, se tornaron el día de San Martín".*

Por último en los *Anales de los Jueces de Cuenca: "XLIII. Domingo Minguez de Mingo Ferrando, quando la de Requena, 1219".*

inaccesible en gran parte del recinto y que ofrecía grandes dificultades para los cristianos pese a ser batida con diversas máquinas de guerra como "*almajaneques*" o batidores de muros, y "*algarradas*" o catapultas,[20] pero la resistencia musulmana al asedio hizo que el 11 de noviembre D. Rodrigo levantase el sitio marchándose tras la pérdida de más de dos mil hombres y el saqueo e incendio de algunas alquerías o casas de campo de las afueras de Requena.[21]

No parece que el número de sitiadores cristianos fuese el de doscientos mil como señalan los anales, que fueron en todo caso doce mil, sobre todo teniendo en cuenta el despoblamiento de las tierras castellanas, pero de lo que no cabe duda es de la importancia de la Fortaleza requenense como baluarte defensivo en la frontera y como freno al avance cristiano como quedó patente con la magnitud de esta expedición dirigida por el arzobispo toledano y que tuvo el carácter de cruzada.

En su expedición D. Rodrigo lograría tomar tres castillos secundarios, los de Mira, Sierra y Serrezuela,[22] pero el asedio de Requena, que duró seis semanas, acabaría en fracaso. El papa Honorio III ante la ineficacia de la cruzada, los abusos y el descrédito de los recaudadores de la *vigésima* nombrados por Roma para sufragarla y la resistencia de los eclesiásticos castellanos a hacer efectivo el impuesto, dio por terminada la misma en la primavera de 1220.

Después de este intento fracasado de conquista de 1219 seguirían produciéndose nuevas y reiteradas incursiones,[23] como la acaecida en

21 Para HUICI MIRANDA, Historia Política, op. cit., tomo II, pág. 447, y citando a los Anales Toledanos primeros, pág. 356, tomo I, de su edición, Jiménez de Rada entró por Aragón con sus tropas el 11 de septiembre de 1219 y tras el fracaso de la expedición marchó el 21 de noviembre de ese mismo año. También en Historia musulmana de Valencia, op. cit., pág. 220, de este mismo autor.
Este autor señala los días erróneamente si tomamos como referencia el texto de los Anales para el que estos hechos tuvieron lugar el día de San Mateo (21 de septiembre) y el de San Martín (11 de noviembre), respectivamente.

22 Algunos autores comarcales entre ellos BALLESTEROS VIANA, Miguel. Historia de Utiel, págs. 57-58, que cita en este tema al historiador conquense Pedro PRUNEDA, así como BERNABEU LÓPEZ, op. cit., pág. 124, sitúan el castillo de Serrezuela en Utiel, identificándolo con el desaparecido castillejo de la Serratilla que estuvo en dicha localidad, hipótesis que todavía no ha sido demostrada.
A este respecto me remito a la comunicación de PIQUERAS MAS, Francisco. LOS TRES CASTILLOS DE LA CRUZADA CONTRA REQUENA (1219) presentada también en el III Congreso de Historia Comarcal "Comunidad de Villa y Tierra: El Alfoz de Requena" (Requena, noviembre de 2007), que sitúa este castillo en la Sierra de Aliaguilla.

23 UBIETO ARTETA, Antonio. Orígenes del Reino de Valencia, pág. 137, señala que Requena fue conquistada en 1221 por el rey Fernando III, hecho que no viene recogido en ninguna fuente documental de la época ni es citado por ningún otro autor, por lo que soy de la opinión de que se trata de un error a la hora de señalar la fecha de conquista por Fernando III que se produjo en 1238.
Por otra parte BERNABEU LÓPEZ, op. cit., pág. 129, señala que en el mes de junio de 1223 hubo una incursión castellana sobre nuestras tierras, "Mediado el mes de junio de 1223 tuvo lugar

el verano de 1225, a los dos meses de la derrota almohade de Tejada en tierras sevillanas, donde los castellanos al mando de Álvaro Téllez hacen una cabalgada por el territorio requenense de camino a Murcia, se trata de fuerzas concejiles de Cuenca, Huete, Alarcón y Moya, que arrasan campos, cosechas y todo lo que de valor encuentran en su camino. Estas tropas al llegar a Murcia derrotan a los musulmanes murcianos causándoles 4.000 bajas.[24]

Las reiteradas incursiones por tierras valencianas de las tropas castellanas provoca al final que el rey musulmán de Valencia, Zeit Abu Zeit en el año 1225 se haga tributario y decida prestar vasallaje al rey Fernando III, buscando con ello frenar el acoso agobiante por parte de los castellanos que a pesar de todo no cesarían en sus correrías no sólo por tierras de Requena sino también por las de Ayora y Enguera,[25] un pacto, éste, que no agradó al rey aragonés Jaime I. Seguramente el ataque aragonés de Valencia por la parte de Peñíscola en agosto de ese mismo año tuviese mucho que ver con este vasallaje, y lo que en principio fue una estrategia de Zeit Abu Zeit para librarse del agobio castellano se convertiría en un nuevo problema, esta vez con los aragoneses.[26]

LA CONQUISTA CRISTIANA.

- La toma castellana de Requena.

La influencia y hegemonía militar de Castilla en nuestro territorio tendría su culminación con la conquista castellana de Requena en el año 1238. Mientras el rey castellano Fernando III tras conquistar Córdoba

una furiosa entrada de los de Cuenca, Alarcón, Huete, Moya y otros lugares, tropezando con la ardorosa defensa de las huestes de Zeit Abu Zeit. Los campos y poblados sufrieron un tremendo despojo y regresando los castellanos ricos de tan venturosa cavalgada". Con toda seguridad esta incursión castellana sea la que se produjo en 1225 y que BERNABEU LÓPEZ fecha en 1223, y ello por la coincidencia de los hechos relatados y teniendo en cuenta que de 1214 a 1221 hubo treguas renovadas nuevamente por tres años más, de 1221 a 1224, que fueron fielmente respetadas por ambas partes (MARTÍNEZ DÍEZ, Fernando III, op. cit., págs. 65 y 67).

24 HUICI MIRANDA, Historia Política, op. cit., tomo II, pág. 455.

25 GONZÁLEZ, Reinado y diplomas, op. cit., págs. 295-296.

26 En diciembre de 1234 se sabe de un incidente provocado por los de Requena. El concejo de Moya se había avenido con el comendador santiaguista sobre siete moros cautivos que se habían escapado, un caballero de Moya los perseguía hasta darles alcance, pero se los quitaron unos caballeros y peones de Requena, a pesar de que "nos el conceio auíemos pazes con los de Requena", "e aquellos moros eran de la tierra con que auíemos nos guerra e los de Requena" (Ibídem, págs. 338-339, que cita Uclés, 100, vol. 2, doc. 19).
Es de destacar la referencia que se hace a "unos caballeros y peones" de Requena en 1234, todavía bajo dominio musulmán.
A este respecto GÓMEZ GARCÍA, Eusebio y SÁEZ FERNÁNDEZ, Teodoro. Moya, su historia, sus tierras, sus hombres, sus tradiciones, pág. 37, citando a GONZÁLEZ, El Reino de Castilla, op. cit., pág. 623, señalan que en 1234 el hospital de Moya tenía siete prisioneros musulmanes valorados en 1.200 maravedises. Estos presos se escaparon de la prisión pero fueron perseguidos y recuperados por un caballero moyano, con tan mala fortuna que a la vuelta fue interceptado por musulmanes de Requena que los liberaron.

en 1236 se ocupaba de incorporar lo que se llamó reino de Córdoba a su Corona, los fronteros de otras zonas de contacto con los musulmanes, y especialmente las órdenes militares también se esforzaban por ganar algunos castillos y villas aprovechando la situación anárquica en que se había sumido al-Andalus.

De este modo en la zona de Murcia la Orden de Santiago ampliaba su campo de Montiel introduciéndose en cuña entre los reinos de Murcia y Granada, avanzando por la sierra, consiguiendo en los años siguientes dominar la sierra de Segura; por otro lado, y en la zona de Extremadura, actual provincia de Badajoz, fueron las órdenes militares las que, con la anuencia de Fernando III, adelantaron sus líneas, así los santiaguistas toman Almendralejo y Fuentes del Maestre, mientras los caballeros de Alcántara ganan Benquerencia y Zalamea.[27]

Por la frontera con el reino musulmán de Valencia en 1238 los concejos de Cuenca, Moya y Alarcón aprovechando el derrumbamiento del reino musulmán de Valencia serían los que ganasen Requena para su rey y para Castilla.[28] El obispo de Cuenca D. Gonzalo Ibáñez[29] por encomienda del rey de Castilla Fernando III, que se

27 MARTÍNEZ DÍEZ, Fernando III, op. cit., pág. 160.

28 Ibídem.

Para GONZÁLEZ, Reinado y diplomas, op. cit., pág. 339, no sería extraño que los cristianos, especialmente de Cuenca, Moya y Alarcón, llevasen a cabo la sumisión no sólo de los campos próximos a Requena, sino también los del Valle de Ayora.

29 La recién creada diócesis conquense jugaría un papel muy importante en la conquista de nuevas tierras a los musulmanes, prueba de ello es que los obispos conquenses, como auténticos guerreros, participan o son los artífices en la toma de varias plazas a los musulmanes, Córdoba (1236) y Requena (1238) por el obispo D. Gonzalo Ibáñez, Sevilla (1246-1248) por el obispo Mateo Reinal y Niebla (1262) por el obispo Pedro Laurencio (NIETO SORIA, José Manuel. El carácter feudal de las relaciones monarquía-episcopado en el ámbito castellano. El caso del obispado de Cuenca (1180-1280), págs. 214-215).

Sobre a la identidad del obispo conquense que tomó la plaza requenense conviene realizar una serie de aclaraciones.

Se viene aceptando en la historiografía requenense que el obispo conquistador de Requena fue D. Gonzalo Ibáñez García de Gudiel, tomando como referencia a BERNABEU LÓPEZ, op. cit., pág. 130, que no cita fuente de referencia alguna. Este autor señala que con anterioridad y sin ninguna preocupación cronológica se venía afirmando que el conquistador de Requena fue D. Gonzalo Gudiel Barroso, cuyas armas se encontraron en el camarín de la iglesia de San Nicolás, obispo que rigió la diócesis con posterioridad. Sin embargo otros autores anteriores a éste como MUÑOZ SOLIVA, Noticias de todos los Ilmos. Señores Obispos, op. cit., págs. 33-36 y LÓPEZ, Mateo. Memorias históricas de Cuenca y su obispado, págs. 210-211, señalan que fue simplemente D. Gonzalo Ibáñez, obispo que también participaría en la toma de Córdoba en 1236 y asistiría a la consagración en Iglesia de su Mezquita mayor. En esta misma línea se sitúan historiadores locales como YEVES DESCALZO, Feliciano A. Los Obispos de la diócesis de Cuenca y la cronología histórica de Requena, págs. 39 y 44, que toma como fuente la obra de Muñoz Soliva citada anteriormente.

Por otro lado UBIETO ARTETA, Antonio. Listas Episcopales Medievales. I. pág. 130 señala que el obispo de Cuenca el año de la conquista de la plaza requenense era D. Gonzalo Ibáñez Palomeque. En este sentido tanto LÓPEZ como MUÑOZ SOLIVA en sus citadas obras señalan que D. Gonzalo Ibáñez fue "del noble y antiguo linaje de los Palomeques".

encontraba en ese momento inmerso en la reconquista y reorganización del valle del Guadalquivir, y al frente de tropas de los citados concejos de Cuenca, Moya y Alarcón tomaba la plaza requenense.[30]

Se desconoce tanto la fecha exacta de la conquista, que según los Anales de jueces conquenses se produjo en 1238, como las circunstancias que rodearon la toma de la plaza requenense.[31] Lo cierto es que el desmoronamiento del reino de taifas de Valencia, al que pertenecia Requena, y el desarme de su Fortaleza debido al sitio al que estaba siendo sometida la ciudad de Valencia por el rey Jaime I de Aragón serían determinantes. La definitiva ocupación de Valencia por el rey aragonés en octubre de 1238 mermaría la moral de los moros atrincherados en la Fortaleza requenense que al tener conocimiento de tal hecho desistirían en su empeño y por capitulación, como bien se desprende de la posterior carta de población que le sería concedida a Requena en 1257, la dejarían libre en manos cristianas,[32] una capitulación que bien pudo producirse a finales de 1238 y su posterior proceso de ocupación cristiana completarse a principios del año siguiente.

Las tierras requenenses, que como ya hemos comentado habían pertenecido a la antigua diócesis [33]

Por todo ello aceptaremos como identidad del obispo conquistador de Requena la de D. Gonzalo Ibáñez, o en todo caso, D. Gonzalo Ibáñez Palomeque.

30 En los Anales de los Jueces de Cuenca: "LXI. Domingo Johanes de Embit: é gano el Rey á Requena. 1238".
Según los Anales de los Jueces de Cuenca la conquista de Requena por Fernando III se produce en 1238, siendo juez de Cuenca Domingo Johanes de Embit, entre el 1 de octubre de 1237 a 30 de septiembre de 1238.
Según MUÑOZ SOLIVA, Noticias de todos los Ilmos. Señores Obispos, op. cit., pág. 34, citando a Mateo LÓPEZ. Memorias históricas, op. cit., pág. 79, en el año 1238 a 1239 ganó el Rey D. Fernando a Requena, y siendo en esta época obispo de Cuenca D. Gonzalo Ibáñez.

31 Según BERNABEU LÓPEZ, op. cit., pág. 130, citando a varios autores (Torres Mena, Mateo López, Muñoz Soliva y Pruneda, entre otros), los Anales cuentan que los sitiados resistieron con denuedo por espacio de un año, hasta que abandonados por sus propias fuerzas y desalentados por la falta de recursos, cedieron la plaza a las tropas cristianas.

32 Privilegio por el que se otorga carta de población a Requena y su Tierra, Alfonso X, Atienza (Guadalajara), 4-8-1257. Archivo Municipal de Requena.
En este privilegio el monarca ordenará la realización de un repartimiento a los nuevos pobladores de Requena de las casas y tierras pertenecientes al almacén real con una licencia o autorización a los mismos para comprar casas y heredades a los moros (precio de hasta 150 maravedíes a los caballeros hidalgos y escuderos, hasta 100 los caballeros ciudadanos y 50 los peones).

33 En cuanto a los límites eclesiásticos también surgirían discordias entre los obispos de Cuenca, antigua sede de Valeria, y el de Valencia en cuanto a la delimitación territorial entre ambas diócesis. Estas discordias fueron resueltas por el juez Guillermo Vidal que dictaminaba que la línea de demarcación era la de Alpuente a Cortes, coincidiendo con la división de Wamba, "Valeria teneat de Alpont usque in Tarabellan de Figuerola usque Innar ... ", aunque no sería definitiva puesto que en 1248 el obispo de Valencia Arnaldo de Peralta reclamaba estos últimos lugares haciendo valer por la fuerza sus derechos sobre la comarca de Alpuente (BERNABEU LÓPEZ, op. cit., págs. 131-132, que cita a Antonio Agustín: Opera Omnia, 1772; Sanchis Sivera, J.: La Diócesis Valentina, y R. Chabás: Divisón de la conquista de la España mora entre Aragón y Castilla).

de Valeria durante la época visigoda, pasaron a formar parte del obispado de Cuenca tras su conquista. El obispado conquense, que había salido victorioso de los pleitos suscitados con el arzobispo de Toledo, era el primer interesado en anexionar estas tierras e integrarlas dentro de su ya extensa diócesis. Eran unas tierras de gran valor, una plaza fronteriza importante que proporcionaría al obispado grandes rentas y beneficios, no en vano y unos años después, el 11 de marzo de 1264, el rey Alfonso X concedía al obispo de Cuenca D. Pedro Laurencio el diezmo de las rentas del almojarifazgo de Requena,[34] y poco después, el 23 de septiembre de 1264, confirmaba este monarca la donación que el obispo de Cuenca hacía ese mismo año a favor del cabildo y que incluía entre otras cosas cuatro yuntas de heredad, una huerta y otras tierras que le había entregado anteriormente Alfonso X en Requena.[35]

Las nuevas tierras conquistadas fueron incorporadas en un primer momento a la jurisdicción de Iniesta,[36] dentro del obispado de Cuenca, pero por un periodo muy corto de tiempo, hasta 1257, año en que el rey Alfonso X otorgaba Carta Puebla a Requena y su Tierra, constituyendo con ello el nuevo alfoz requenense.[37]

34 Privilegio por el que se concede el diezmo de las rentas del almojarifazgo de Requena al obispo de Cuenca, Alfonso X, Sevilla, 11-3-1264. Copia sin fechar, posiblemente del siglo XIX, en la Biblioteca de la Real Academia de la Historia de Madrid. Colección de privilegios y escrituras de las iglesias de España, tomo XIX, fols. 657-658 (signatura actual 9/5439).

35 MUÑOZ SOLIVA, Noticias de todos los Ilmos. Señores Obispos, op. cit., pág. 87.

36 Según BERNABEU LÓPEZ, op. cit., págs. 133-134, tras la toma de Cuenca en 1177, el rey Alfonso VIII, antes de ganarlas a los musulmanes, ya había hecho promesa de entregar nuestras tierras a D. Gómez García, nieto del rey Alfonso VI, que al fallecer las recibiría su viuda Doña Teresa Álvarez que se titulaba como "Señora de Yniesta y de sus aldeas Requena y Utiel". Su heredera Doña Leonor de Guzmán seguiría titulándose como "Señora del Ynfantado, Yniesta y sus aldeas, Requena y otros muchos lugares". Esta posesión que señala el autor requenense BERNABEU LÓPEZ nunca se llevó a término puesto que en ningún documento de la época se recoge dicha posesión, lo que viene a ratificar que la conquista de Requena por Alfonso VIII nunca llegó a producirse.

Este autor, que da por hecha la conquista de Alfonso VIII, señala por su parte que dicha donación no debería considerarse como válida y que sólo pudo ser parcialmente territorial, pues el señorío no se confirmó, quizás por las circunstancias fronterizas de la Villa requenense, además, según este mismo autor, tras la conquista definitiva de Requena y su Tierra por los castellanos quedaría anulada dicha posesión, lo que no fue obstáculo para que la familia en cuestión siguiera titulándose señora de Requena.

37 El enfrentamiento entre la Corona y el poder nobiliario, que comienza durante el reinado de Alfonso X y se prolongará hasta el siglo XV con los Reyes Católicos, tuvo como consecuencia que el rey Sabio otorgase mayoritariamente fueros y cartas de realengo con el objeto de impedir el control nobiliario sobre las nuevas poblaciones y territorios conquistados, con más motivo en Requena al tratarse de un enclave fronterizo de gran importancia.

De este modo el 4 de agosto de 1257 el rey Alfonso X de Castilla otorgaba a Requena la Carta Puebla que establecía el marco jurídico en el que se desenvolvería la nueva comunidad surgida tras la conquista, que se constituiría como concejo o comunidad de villa y tierra o aldeas según el modelo jurídico-político que había surgido durante los siglos XI y XII en toda la Extremadura castellana.

- El tratado de Almizra.

Con la ocupación definitiva de Requena por los castellanos se iniciaba una etapa de conflictos respecto de los límites fronterizos por estas tierras ya que en el momento en que se produce la conquista castellana de Requena seguía vigente el tratado de Cazola firmado en el año 1179 por Alfonso VIII de Castilla y Alfonso II de Aragón y que atribuían su conquista a la Corona de Aragón.

En el año 1243 los reinos de Castilla y Aragón habían traspasado sus respectivas zonas de influencia que habían sido delimitadas en el tratado de Cazola del año 1179, lo que dio lugar a la proliferación de incidentes entre ambos ejércitos. Los aragoneses ocupaban al menos, Villena, Caudete, Bogarra y Sax, los castellanos habían tomado Requena, habían intentado ocupar Alcira, tuvieron tratos con los musulmanes de Játiva y ocuparon Mogente y Enguera que dependían de la jurisdicción de Játiva.

La situación político-militar a que se llega en el año 1244 con las respectivas conquistas y avances territoriales de Aragón y Castilla, generadoras de fuertes tensiones entre ambos reinos, acaba y se soluciona en el tratado de *Almizra* firmado el 25 de marzo de 1244 por el infante D. Alfonso y el rey Jaime I en el Campet de Mirra, reunión que se celebra tras la mediación de la reina Violante de Hungría, esposa del rey Jaime I, y en vísperas de la boda entre D. Alfonso y la hija del rey aragonés, Doña Violante de Aragón.

Fue un momento decisivo, con negociaciones muy tensas, pues si se mantenía lo acordado en Cazola, Aragón podía dar por terminada su expansión peninsular y para Castilla la ocupación del reino de Murcia le proporcionaba litoral en el Mediterráneo y la posesión de Cartagena un puerto muy importante de cara a su política mediterránea.

La negativa del rey aragonés a cualquier cesión conduciría a no modificar sustancialmente la línea señalada en Cazola. Este tratado, más completo y detallado, introducía nuevos puntos concretos diferenciadores, como fue el de fijar la confluencia del Cabriel en el Júcar y su continuación por lo alto de la sierra de la Rúa, e incluso tan específico como para adjudicar cada vertiente " *... según las aguas vierten de la dicha sierra de la Rua a la parte de Castilla ... conformes las aguas vierten a la parte de Valencia ...* ".[38] Aunque las delimitaciones entre ambos reinos eran más precisas, sin embargo no se hacía una expresa mención a Requena, ya que los límites fijados comenzaban en Cofrentes, donde el Cabriel desemboca en el Júcar, y de ahí hacia el sur, por la sierra de la Rúa, lo que dejaba entrever la falta

38 TORRES FONTES, op. cit., volumen I, prólogo, págs. XXVIII-XXIX.

de un posicionamiento claro y un acuerdo por ambas partes respecto del destino definitivo del territorio requenense, lo que llevó a no modificar el dominio territorial de Castilla sobre estas tierras ganadas por las armas pero consideradas por los aragoneses como territorio de su conquista.

No olvidemos que tras los consiguientes avances territoriales fuera de lo estipulado en el tratado de Cazola de 1179 (Villena, Sax, Caudete y Bogarra, por parte aragonesa, y Requena, Mogente y Enguera, éstas dos últimas bajo la jurisdicción de Játiva, por parte de los castellanos), ambos reinos acordaban en este tratado de Almizra devolverse las conquistas realizadas injustificadamente hasta entonces,[39] una devolución que no se produciría respecto de Requena, lo que justificaría las posteriores reclamaciones territoriales por parte de los aragoneses.[40]

Por otra parte este tratado reconocía a Aragón el derecho a extenderse hasta el límite de *Biar-Castalla-Xixona-Barranco de Aigües* (Villajoyosa), por lo que se desplazaba más al sur la frontera meridional aragonesa respecto del anterior tratado de Cazola, en contrapartida Castilla se reservaba las tierras meridionales alicantinas que limitaban con el reino de Murcia, es decir, desde Jijona a Orihuela, que se asignaban a la Corona castellana, en el reino de Murcia. De este modo quedaban para Castilla el término de Alicante con Aguas y Busot; los límites continuaban desde allí hasta el puerto de Biar, dejando esta plaza para Aragón; más al interior, la frontera avanzaba entre Villena y Almizra, dejaba Bogarra en territorio castellano y continuaba hasta el Valle de Ayora, cuyos pueblos quedaban para Castilla. El reino castellano renunciaba a sus pretensiones sobre Játiva, exigida por Castilla como dote de Doña Violante, futura esposa del infante D. Alfonso.

Aunque la boda entre el infante castellano D. Alfonso y la hija del rey aragonés Jaime I, Doña Violante de Aragón, obligaban a una política de amistad y colaboración, ésta, como ya hemos visto, no se dio con anterioridad al tratado de Almizra, pero tampoco después del mismo, ya que las tensiones entre Castilla y Aragón continuaron en los años siguientes. Alfonso X se aliaba con el caudillo moro Al-Azraq que había conseguido sublevar una buena parte del reino de Valencia, conquistado por Jaime

39 BEJARANO RUBIO, Amparo. La frontera del reino de Murcia en la política castellano-aragonesa del siglo XIII, pág. 201.

40 En 1264 y tras la convocatoria de un Consejo de nobles en Huesca por parte de Jaime I de Aragón tras la petición de ayuda militar por parte de su yerno el rey Alfonso X por las recientes sublevaciones mudéjares en Andalucía y Murcia, la nobleza aragonesa hacía una petición expresa de devolución del territorio requenense por parte de los castellanos. Ver apartado siguiente y su nota 45.

l pocos años antes, se alió también con Álvaro Pérez de Azagra, señor de Albarracín, que intentaba mantenerse autónomo entre ambos reinos, y con el primogénito del rey Jaime I, el infante Alfonso, que tenía diferencias con su padre. Jaime I por su parte se alió con los exiliados castellanos, entre ellos el infante Enrique, hermano del rey de Castilla, y Lope Díaz de Haro. Alfonso X había conseguido aislar internacionalmente al monarca aragonés, la presión militar castellana en las fronteras con Navarra obligó a este reino a romper una alianza pactada en 1254 con Jaime I. En definitiva y tras todos estos acontecimientos, la guerra con Castilla parecía inminente, pero finalmente Jaime I prefirió evitar la guerra y entrevistarse con su yerno en Soria, en 1256, donde se pactó un nuevo matrimonio real esta vez el del infante Manuel, hermano de Alfonso X, con la infanta Constanza, hija de Jaime I. Más tarde Castilla retiraba el apoyo a Al-Azraq y éste hubo de rendirse a Jaime I en 1258. Una nueva reunión entre ambos monarcas en Ágreda, en 1260, fijaba los límites entre ambos reinos y confirmaba la paz.[41]

La frontera entre los reinos de Castilla y Valencia tras el tratado de Almizra de 1244.

(Fuente: E. GUINOT, *Els límits del Regne; recogido por M. A. LADERO, Identidad y representación de la frontera en la España medieval (siglos XI-XIV)*).

41 FERRER MALLOL, María Teresa. Entre la paz y la guerra. La Corona catalano-aragonesa y Castilla en la Baja Edad Media, págs. 16-17.

LA CONSOLIDACIÓN DEL DOMINIO CASTELLANO.

- Las reclamaciones territoriales aragonesas.

Las pretensiones aragonesas sobre Requena no cesarían tras su conquista castellana y quedaron reflejadas en documentos de gran trascendencia anteriores a la firma del tratado de Almizra. Un ejemplo de ello sería la delimitación realizada en la primera redacción de los Fueros o "Furs" que se correspondía al primitivo texto del *Costum* de la ciudad de Valencia redactado en 1240 y en cuyo texto, escrito en latín, se señalaba que los límites del reino de Valencia alcanzaban desde el río de Ulldecona hasta Biar, y desde las tierras de Albentosa y Requena hasta el mar: "*Vocamus et volumus ut regnum, Valentie apelletur et sit a rivo de Uldecona usque ad terminum de Biar; et a mari usque et Alventosam et Almanzaneram et ad Sanctan Crucem et ad finen terminorum de Requena, qui dividunt terminum versus Castellam*" (Furs I,I,1).[42]

De igual manera en el testamento del rey Jaime I publicado en Barcelona el 1 de enero de 1242 por el que deja Valencia a su hijo el infante D. Pedro, futuro Pedro III, el monarca señalaba que el reino de Valencia se extendía desde Ulldecona hasta Biar y desde el mar hasta Requena, incluyendo a éstas y sus términos, "... *a Biar usque ad rivum de Huldecona et a rivo de Alventosa usque in mare, et sicut dividit terminus Rachene cum Castella usque in mare*".[43]

Después de la firma del tratado de Almizra en 1244 comenzaría a fomentarse el descontento aragonés y las reclamaciones sobre las tierras requenenses no cesarían. En 1257, en un documento fechado el 8 de agosto en Lérida, el rey aragonés Jaime I prometía indemnizar a los vasallos castellanos por hechos de guerra recientes conforme a los pactos de Soria y Biar, a tal fin se nombraron unos oficiales para aclarar las reclamaciones consiguientes, al oficial designado por las tierras de Aragón le correspondía actuar desde Alfaro hasta Requena, "*otorgó, que se hacían las enmiendas por el reino de Aragón y Castilla, desde Alfaro hasta Requena*", delimitación que coincidía plenamente con la recogida en los "Furs" de 1240.[44]

Posteriormente estas reclamaciones quedarían reflejadas de forma explícita como consecuencia de la solicitud de ayuda por parte de Alfonso X al rey aragonés en 1264 tras las

42 GUINOT RODRÍGUEZ, Enric. Els límits del Regne, pág. 31, que cita a G. Colon i A. Garcia, 1970, tomo 1, pág. 108.
43 Ibídem, pág. 34, que cita a A. Huici - M. D. Cabanes, tomo 2, núm. 340.
44 Ibídem, pág. 46, que cita Archivo Corona Aragón, Cancillería, registro núm. 10, fol. 6r-7; publica el Memorial Histórico Nacional, tomo 1, pág. 121.
También BALLESTEROS BERETTA, Antonio. Alfonso X el Sabio, págs. 176-177.

rebeliones mudéjares acaecidas en Andalucía y Murcia. La solicitud de esta ayuda tendría lugar a través de una carta enviada por la mujer del monarca castellano Doña Violante a su padre el rey aragonés, éste, y a fin de decidir sobre dicha petición, decidió reunir un Consejo en Huesca del que formaron parte el obispo de Huesca, el abad de Montearagón, Ferrán Sánchez de Castro, Bernardo Guillem de Entenza, Jimeno Pérez de Arenós y Gonzalo Pérez, su sobrino, quienes aceptaron prestar esta ayuda, si bien, y en palabras de Guillem de Entenza, ésta era una buena ocasión para pedir la devolución de varios castillos al rey castellano y en concreto el castillo y la villa de Requena.[45]

El monarca aragonés, digno de generosidad y haciendo caso omiso a las contrapartidas de los nobles, prestaría su ayuda al castellano sin recibir nada a cambio, justificando su decisión diciendo que las revueltas de Murcia eran un peligro para el reino de Valencia y que más valía defenderse en tierra de otro que en la propia, de este modo mientras Alfonso X luchaba por tierras andaluzas su suegro Jaime I intervenía en el reino de Murcia, que tras conseguir la sumisión del reino murciano en pocos meses, entre noviembre de 1265 y abril de 1266, hacía entrega de las plazas reconquistadas al adelantado de Murcia.[46]

A pesar de las reclamaciones aragonesas el dominio castellano se consolidó, de hecho, y posteriormente al tratado de Almizra de 1244 ambos monarcas, Jaime I y Alfonso X, volvieron a ratificar en varias ocasiones los límites territoriales que dicho tratado establecía por nuestras tierras. De este modo en 1252, año en que sube al trono el infante D. Alfonso debido a la muerte de su padre, con motivo de ciertas enmiendas concertadas en Soria se excluye también a Requena y otros términos de las pretensiones aragonesas, señalando como línea divisoria los siguientes límites: "... *hix a Senarques e parteix terme ab Castella: e axi como hix a Xerelli e a la serra de la Rua: e feneix a Cabriol* ... ".[47]

Asimismo, en 1261 se traducía al romance el texto latino antiguo de los "Furs" concedido por el rey Jaime I al reino de Valencia. Esta nueva versión revisada y corregida de los "Furs" hacía una delimitación más extensa y particularizada del reino de Valencia respecto del texto latino de 1240 y en el que Requena quedaba fuera del reino de Valencia, "... *e ix a Xenarchas, e parteix terme ab Castella; e axí como ix a Xerelli e*

45 BALLESTEROS BERETTA, op. cit., págs. 388-390, que recoge la Crónica de Jaime I.
46 FERRER MALLOL, op. cit., págs. 17-18.
47 BERNABEU LÓPEZ, op. cit., pág. 132.

a la serra de la Rua e fenex a Cabriol, e al terme Garamoxén e a la Font de la Figuera ... ".[48]

Por último, se sabe que en una de las varias entrevistas celebradas entre ambos monarcas consta que trataron sobre la delimitación fronteriza acordada en Santa María de Huerta en el año 1267, y cuyos límites eran: "*Ayora, Xarajuel, Xalanz, Conflentes, todas quatro poblaciones del Reyno de Valencia, desde donde sigue la linea partiendo lindes con Requena, del de Castilla, abraçando Senarcas ...* ".[49]

- Los Infantes de la Cerda. Los tratados de Campillo y Ariza.

Jaime I no pensó nunca en cambiar lo convenido en Cazola y posteriormente en Almizra, tan sólo hubo pequeños reajustes fronterizos, que fueron concesiones castellanas sin trascendencia. La situación cambia cuando la hermana de Pedro III de Aragón, Doña Violante de Aragón, entrega a sus nietos, los hijos del fallecido D. Fernando de la Cerda, hijo éste del rey Alfonso X y heredero al trono castellano, al rey Pedro III, para su mayor seguridad y protección, situación de la que los monarcas aragoneses se aprovecharían en los años siguientes.[50]

El 27 de marzo de 1281, Alfonso X de Castilla y Pedro III de Aragón, con sus respectivos herederos, se reúnen en Campillo, entre Ágreda y Tarazona, donde celebran una protocolaria entrevista. Con anterioridad una comisión arbitral había estudiado reclamaciones aragonesas en solicitud de concretar algunas de las cláusulas del tratado de Almizra.

El motivo real de esta reunión, familiar y política, era la inseguridad de D. Sancho en la sucesión al trono castellano, temeroso de las vacilaciones paternas y de la continuidad en Aragón de los hijos de su fallecido hermano D. Fernando de la Cerda, que se hallaban custodiados en el castillo de Játiva, quienes podrían hacer peligrar su herencia. Con la ayuda de su tío Manuel buscó el apoyo de Pedro III hasta concretar un acuerdo en que se concertaban los asuntos pendientes, relaciones entre ambos

48 GUINOT RODRÍGUEZ, op. cit., págs. 31-32.

49 BERNABEU LÓPEZ, op. cit., pág. 144.
De entre las varias entrevistas que celebraron los monarcas Alfonso X y Jaime I consta la que tuvo lugar a finales de agosto de 1273 en Requena a fin de tratar diversos asuntos. Durante su estancia en Requena el monarca castellano enfermaría gravemente de un mal de terciana del que posteriormente se recuperaría. Estando todavía el monarca castellano en Requena llegó el conde de Ventimiglia con otros lombardos del partido alfonsino, solicitando pasaran pronto a Lombardía quinientos caballeros en socorro de los defensores del derecho imperial del rey Alfonso X (BALLESTEROS BERETTA, op. cit., págs. 670-671 y 677). También en ROSELL, Cayetano. Crónicas de los Reyes de Castilla desde Alfonso X el Sabio hasta los católicos Don Fernando y Doña Isabel, pág. 45.

50 TORRES FONTES, op. cit., volumen I, pág. 475.

reinos, reivindicaciones aragonesas y la posible ocupación y reparto del reino de Navarra, aparte, sin compromiso escrito ni mención oficial alguna de la cuestión de fondo que se trataba, ante la confusa presencia del rey Alfonso X, hubo firme promesa de Pedro III a su sobrino Sancho en la doble seguridad de la permanencia en prisión de Alfonso y Fernando de la Cerda y el reconocimiento de su primogenitura, base suficiente para que D. Sancho se decidiera poco después a arrebatar a su padre el gobierno del reino castellano. Cuando poco después estalla la guerra civil en Castilla entre Alfonso X y su hijo, Pedro III se abstiene de intervenir pero apuesta por la segura victoria del infante y por el mantenimiento de la alianza castellano-aragonesa en los años siguientes.[51]

En esta entrevista los dos reinos confirman su alianza y toman el acuerdo de conquistar y repartirse el reino de Navarra. Castilla cedía a Aragón los castillos del Poyo y Ferrellón y todo el término de Pozuelo, al mismo tiempo que fijaba en tres semanas después de Pascua de Resurrección la entrega del Valle de Ayora con sus castillos y términos de Ayora, Teresa de Cofrentes, Jarafuel, Zarra, Jalance y Cofrentes.

Al día siguiente, en Ágreda, D. Sancho en señal de buena voluntad, promete, una vez ocupe el trono o antes si pudiera hacerlo, la cesión al rey aragonés del castillo y término de Requena,[52] además, y con el interés de atraer la protección de su tío, renunciaba a la parte del reino navarro que pudiera corresponderle. Un día después, el 29, desde Tarazona, le ofrecía asimismo la entrega del castillo y villa de Albarracín.

Pedro III, con mucha prudencia, y también por carta, le agradecía la oferta de Requena pero no la aceptaba, ya que la misma no contaba con la autorización y voluntad de Alfonso X.[53]

El tratado de Campillo que en principio no tuvo una especial

51 GONZÁLEZ ANTÓN, Luis y LACARRA Y DE MIGUEL, José María. Historia de España. Ramón MENÉNDEZ PIDAL. Tomo XIII. Volumen II. El reino de Navarra. La Corona de Aragón. Portugal, pág. 197.
TORRES FONTES, op. cit. volumen I, prólogo, págs. XXXI-XXXII.

52 Ibídem, pág. XXXII.
También BALLESTEROS BERETTA, op. cit., pág. 939, y GUINOT RODRÍGUEZ, op. cit., pág. 99; ambos recogen una parte de la carta en la que el infante castellano ofrece Requena al rey Pedro III de Aragón, una vez fuese rey. Publica el texto completo de esta misiva de 28-3-1281 BEJARANO RUBIO, op. cit., págs. 211-212, apéndice documental nº 4, que señala el día 27 y en Campillo. En el Archivo de la Corona de Aragón, Cancillería, Registro 47, folio 106r. Ver APÉNDICE DOCUMENTAL nº 1.

53 BALLESTEROS BERETTA, op. cit., pág. 971, que recoge parte de la carta de contestación del rey aragonés. Publica el texto completo de esta misiva de 1-5-1282 la Real Academia de la Historia, Memorial Histórico Español, tomo II, documento CCI, pág. 66. Colección del P. Villanueva, E 125, fol. 93. En el Archivo de la Corona de Aragón, Cancillería, Registro VII, Petri II, pág. 41. Ver APÉNDICE DOCUMENTAL nº 2.

trascendencia sí que fue significativo en cuanto a sus consecuencias posteriores, pues como bien señala Torres Fontes "desde entonces se inició una política reivindicativa y con ella nuevas formulaciones políticas en las relaciones entre ambos reinos y variación también respecto a los medios hasta entonces mantenidos, porque la cesión del valle de Ayora y oferta de Requena rompieron los moldes geográfico-históricos que hasta entonces habían prevalecido",[54] lo que nos da una idea de la importancia de Requena como enclave estratégico en la frontera y su instrumentalización no sólo en éste sino en los distintos conflictos políticos internos castellanos que se dieron con posterioridad.

El rey Alfonso X, que había hecho jurar al infante D. Sancho como heredero en contra de los derechos de su nieto D. Alfonso de la Cerda, según los derechos de representación establecidos por el mismo rey en las "*Siete Partidas*", por los que el sucesor debería ser el hijo mayor del fallecido aunque su padre no hubiese reinado, no cumpliendo con lo que él mismo había legislado, cedía a la presión ejercida por San Luis, rey de Francia y abuelo materno de los infantes de la Cerda, y quiso formar para su nieto D. Alfonso un reino, el de Jaén, a lo que se opuso su hijo D. Sancho, que apoyado por parte de la nobleza y defendiendo su derecho al trono acabó declarándole la guerra a su padre. El rey combatido por todas partes es destronado en 1282 por las Cortes de Valladolid, pidiendo ayuda al rey de Marruecos comenzando la campaña contra su hijo. La muerte del rey en Sevilla en el año 1284 puso fin a la guerra civil, coronándose ese mismo año el infante D. Sancho en Toledo como rey de Castilla y León, no cumpliéndose el testamento del rey Alfonso X que había desheredado a su hijo D. Sancho en favor de sus nietos los infantes de la Cerda.

En sus últimos años de reinado Alfonso X sólo contó con la lealtad de Sevilla y Murcia, concediendo varias villas fronterizas, entre ellas Requena, a sus nietos D. Alfonso y D. Fernando de la Cerda, lo que supuso el inicio de la vinculación de éstos con la Villa requenense donde se instalaron con su madre Doña Blanca, recibiendo del vecindario juramento de fidelidad.[55]

Una vez fallecido Alfonso X los Infantes, en defensa de sus derechos al trono, se rebelaron. El pendón de los de la Cerda ondeó en varios lugares del territorio requenense, mientras que otros como Moya y Cañete eran combatidos por los seguidores de los

54 TORRES FONTES, op. cit., volumen I, prólogo, pág. XXXI

55 BERNABEU LÓPEZ, op. cit., pág. 151.
La relación que mantuvo D. Alfonso de la Cerda con la villa de Requena fue más bien de tipo benéfico-vasallático que de señorío jurisdiccional.

infantes, entre ellos Diego López de Haro y Juan Núñez de Lara. El infante D. Alfonso viendo la dificultad para mantener sus legítimos derechos al trono acabará abandonando a cambio de varios lugares, entre otros la villa de Requena, estableciéndose en ella junto con su esposa Doña Mafalda de Narbona y recibiendo nuevo juramento de fidelidad por parte de los requenenses.[56]

Poco después, Juan Núñez de Lara y otros magnates contrarios al rey animan a D. Alfonso para alzarse nuevamente contra el rey con la ayuda de los aragoneses, siendo proclamado en 1289 en Jaca rey de Castilla. El rey Alfonso III de Aragón que había dado cobijo a los infantes de la Cerda obtiene de D. Alfonso la donación del reino de Murcia el 26 de junio de 1289, pero ésta no pudo hacerse efectiva porque la guerra con Castilla (1289-1290) se desarrolló de manera intermitente ya que el rey aragonés se encontraba ocupado en las negociaciones con Francia y el Papa.[57] Durante este conflicto bélico el monarca aragonés invadía Castilla y saqueaba la zona de Almazán y Osma, mientras que Diego López de Haro atacaba la comarca de Cuenca y Huete y derrotaba a un ejército castellano.[58] El de la Cerda viendo de nuevo que su causa no prosperaría se reconcilia con su tío el rey D. Sancho. Esta renuncia en sus pretensiones obligó al de la Cerda a solicitar una avenencia con su tío, quedando el castillo de Requena y otros lugares en calidad de rehenes. La fialdad de estos castillos estuvo en manos de Artal de Alagón, siendo restituidos en 1293 ante Gonzalo García. El de la Cerda que quedó satisfecho con algunas plazas fronterizas esperó a tener una ocasión más favorable.[59]

Esta nueva ocasión surge en 1295 con la muerte de Sancho IV y aprovechando la minoría de edad de Fernando IV. El rey de Aragón, en ese momento Jaime II, y con el objeto de romper de alguna manera con lo establecido en los tratados de Cazola-Almizra, firma en noviembre de 1295 una alianza con Mohamed de Granada y en enero siguiente acuerda un plan de acción conjunta con D. Alfonso de la Cerda, que es proclamado rey de Castilla en enero de 1296, por el que el aragonés recibía a cambio de su ayuda el reino de Murcia, el condado de Molina y la villa y tierra de Requena. El pre-

56 Ibídem.
El infante D. Alfonso de la Cerda y su esposa Doña Mafalda de Narbona fundarían a finales del siglo XIII en el Rabal requenense el primer convento de la Orden del Carmelo que se estableció en Castilla, en el que se entronizó a la Virgen de la Soterraña, que sería aclamada como patrona de Requena y obsequiada con una feria de nueve días a primeros de septiembre.
57 TORRES FONTES, op. cit., volumen I, pág. 475. También FERRER MALLOL, op.cit. pág. 32.
58 FERRER MALLOL, op. cit., págs. 22-23.
59 BERNABEU LÓPEZ, op. cit., pág. 151.

tendiente castellano ofrecía además al infante Pedro, hermano de Jaime II, las ciudades de Cuenca, Alarcón, Moya y Cañete.[60]

La alianza entre D. Alfonso de la Cerda, que se intitulaba rey de Castilla, y el rey Jaime II de Aragón se firmaba en Borbalda y después en Serón en 1296. D. Alfonso prometía a Jaime II que obligaría a los habitantes del reino de Murcia, del condado de Molina y del lugar de Requena a reconocer la señoría de Jaime II, si no lo hacían de buen grado.[61]

Las hostilidades daban comienzo en el mes de abril de 1296. Mientras D. Alfonso de la Cerda junto al infante D. Pedro, hermano de Jaime II, con tropas catalanas y aragonesas y partidarios castellanos de D. Alfonso, penetraban en Castilla por Soria con un ejército, Jaime II se dirigía con otro y con la flota contra Murcia. León se rendía a las tropas de D. Alfonso y el infante D. Juan se proclamaba allí rey de León, Galicia y Sevilla, mientras que en Sahagún D. Alfonso tomaba el título de rey de Castilla, Toledo, Córdoba y Jaén, y tomaba varias villas y ciudades como Tordesillas, Medina de Rioseco, Villagarcía, etc... Tras estas acciones el ejército catalano-aragonés se retiraba hacia Aragón, salvo una parte encabezado por el ricohombre aragonés Pedro Cornel que continuó junto a D. Alfonso de la Cerda y el infante D. Juan, decididos a reunirse con las tropas del rey de Portugal, Don Dionís, que había entrado en Castilla y se encontraba en Salamanca. Sin embargo el rey portugués viendo la oportunidad de ocupar algunas plazas fronterizas con Castilla ofrecidas por Doña María de Molina, viuda de D. Sancho y madre del heredero D. Fernando, que ejerció la tutela y gobernación del reino durante la minoría de edad del rey, se retiraba hacia Portugal, limitando su actuación en este conflicto bélico a esta incursión. Por su parte el ejército catalano-aragonés no volvería a entrar en Castilla, ya que el rey aragonés Jaime II centraría su campo de acción en el reino de Murcia, aunque prestando en todo momento su ayuda a D. Alfonso de la Cerda.[62]

Por las tierras requenenses el infante D. Alfonso, señor de Requena en ese momento, notificaba a Requena el 3 de febrero de 1296 mediante carta desde Serón su donación al rey Jaime II como soberano y señor suyo, asimismo y al día siguiente le enviaba nueva carta desde la misma ciudad reiterándole la obligación de acatar a Jaime II de Aragón como soberano y

60 GONZÁLEZ ANTÓN, Luis y LACARRA Y DE MIGUEL, José María. Historia de España. Ramón MENÉNDEZ PIDAL. Tomo XIII. Volumen II. El reino de Navarra. La Corona de Aragón. Portugal, pág. 277.
61 FERRER MALLOL, op. cit., pág. 32.
62 Ibidem, págs. 34-35.

señor suyo, apercibiendo a sus habitantes de que en caso de no hacerlo les declararía en rebeldía, haciéndoles la guerra si fuese necesario.[63] Requena no atendió las misivas de D. Alfonso posicionándose a favor de Fernando IV y su regente Doña María de Molina.[64] Este posicionamiento a favor de la regente y no prestando obediencia a D. Alfonso de la Cerda supuso para Requena librarse de su condición feudal respecto de aquél, y la desvinculación definitiva de D. Alfonso con la Villa requenense.

La intervención del monarca aragonés Jaime II que había apoyado al infante de la Cerda trajo consigo la ocupación con sus tropas del reino de Murcia, ante la falta de una defensa conjunta y organizada de los castellanos y la deshonestidad de los infantes D. Enrique y D. Juan, que obstaculizaban una y otra vez la política de Doña María de Molina.

En la primavera de 1303, se reunían en Roa, villa del señorío del infante D. Enrique, éste, Diego López de Haro, señor de Vizcaya, y D. Juan Manuel, hijo del infante D. Manuel, donde acordaban establecer una alianza con el rey de Aragón, con quien deberían verse en Ariza a finales de junio.

El 20 de junio de 1303 firman en Ariza un acuerdo D. Enrique, Diego López de Haro, y D. Juan, hijo del infante D. Manuel, hermano éste de Alfonso X, con el monarca aragonés, por el que se exigía a Fernando IV la entrega del reino de Jaén y otras posesiones a D. Alfonso de la Cerda al que se le denomina rey, y el reino de Murcia al rey de Aragón, asimismo el aragonés exigía la entrega de la parte de Murcia que todavía le quedaba por tomar así como la villa de Requena, reclamaciones del monarca aragonés sobre Requena que ya no tendrían ninguna consecuencia, a cambio D. Alfonso y D. Fernando de la Cerda renunciaban a los reinos de Castilla y León.[65]

El acuerdo de Ariza sería revocado más tarde por D. Diego ante Fernando IV en Valladolid en el mes de noviembre de ese mismo año. El

63 Carta de D. Alfonso de la Cerda, como rey de Castilla, al concejo y villa de Requena notificándole la donación de la misma al rey Jaime II de Aragón (Serón, 3-2-1296). Archivo de la Corona de Aragón, Cancillería, Pergaminos de Jaime II, carp. 144, nº 769.
Carta mandato de D. Alfonso de la Cerda, como rey de Castilla, a los moradores del reino de Murcia, del condado de Molina Seca y de la villa de Requena a acatar a Jaime II de Aragón como a su propio soberano y señor, amenazándoles con hacerles la guerra y declararlos en rebeldía (Serón, 4-2-1296). Archivo de la Corona de Aragón, Cancillería, Pergaminos de Jaime II, carp. 141, nº 602.
Publica las cartas señaladas anteriormente DEL ESTAL, José Manuel. Corpus Documental del Reino de Murcia bajo la soberanía de Aragón (1296-1305), Corpus Documental 1/3, documentos 10 y 12, págs. 14-18. Ver APÉNDICE DOCUMENTAL nº 3 y 4.

64 BERNABEU LÓPEZ, op. cit., págs. 151-152. Según este autor Requena y su fortaleza estaban por el rey Fernando IV, pese a la existencia de numerosas gentes adictas a D. Alfonso de la Cerda. Sigue señalando este autor, sin citar la fuente, que la Villa requenense no abrió las puertas a su antiguo señor cuando éste se presentó en Requena con tropas aragonesas en enero de 1297.

infante D. Juan tomaba la iniciativa de cara a futuros acuerdos con Aragón y los de la Cerda y prometía a Juan Núñez de Lara el señorío de Albarracín y Fernando IV la entrega de Bureba que estaba bajo el dominio de Diego López de Haro.

Finalmente, y por diversos motivos, políticos, económicos y familiares, se llegará a una solución pacífica entre ambos reinos y un arreglo territorial en el reino de Murcia, que se materializó en las vistas de Tarazona con la llamada Sentencia arbitral de Torrellas de 8 de agosto de 1304, dictada por una comisión formada por el infante D. Juan de Castilla, por parte deFernando IV, y el obispo de Zaragoza, D. Jimeno de Luna, por parte de Jaime II, presidiendo dicha comisión Don Dionís, rey de Portugal, sentencia que partía el reino de Murcia en dos, a un lado y al otro del río Segura, la parte meridional era para Castilla y la septentrional para Aragón, con excepción de los importantes puertos de Guardamar y Cartagena que aun estando al sur del citado río quedaban para la Corona de Aragón, de esta manera al rey de Aragón se le confirmaban las plazas del reino de Murcia que había tomado con anterioridad, entre otras Elche, Elda, Novelda, Alicante y Orihuela, que pasaban a formar parte del reino de Valencia. D. Alfonso por su parte renunciaba a llamarse rey de Castilla y devolvía a Fernando IV los lugares que le había tomado, siendo compensado con otros.

El descontento castellano, la imprecisión del trazo fronterizo desde Villena al Segura, obligó a una reunión personal de representantes de ambos monarcas en Elche al año siguiente, 19 de mayo de 1305, donde se fijaban con más precisión los límites fronterizos desde Villena hasta el Segura, y por el que el puerto de Cartagena quedaba definitivamente para Castilla en compensación por la pérdida de Alarcón, donado por Fernando IV a D. Juan Manuel, señor de Elche y Villena, así como la villa y castillo de Yecla que volvía a ser castellana.

65 Según MERINO ÁLVAREZ, Abelardo. Geografía histórica del territorio de la actual provincia de Murcia desde la reconquista por D. Jaime I de Aragón hasta la época presente, pág. 74, en Ariza "el aragonés consideraba suyo todo lo de Murcia enteramente, con la condición de entregarle lo que aun le faltaba por tomar, y además Requena con sus alfoces".
Por otra parte BERNABEU LÓPEZ, op. cit., pág. 153, señala que en Ariza los reyes de Castilla y Aragón ratificaron el dominio castellano sobre Requena, "argumentándose, entre otras cosas, que nuestra villa no había prestado obediencia a las banderas de Aragón cuando el de la Cerda pretendió últimamente levantar a los pueblos limítrofes".

APÉNDICE DOCUMENTAL

1

***28-III-1281*, Ágreda (Soria). CARTA DEL INFANTE D. SANCHO DE CASTILLA AL REY D. PEDRO III DE ARAGÓN OFRECIENDO ENTREGARLE EL CASTILLO Y VILLA DE REQUENA TAN PRONTO COMO LLEGARE A REINAR O ANTES SI PUDIESE HACERLO. Archivo de la Corona de Aragón. Cancillería. Registro 47. Folio 106r.**

Sepan quantos esta carta vieren como yo infante don Sancho otorgo e prometo a vos don Pedro, por la graçia de Dios rey de Aragon, que luego que yo regnare e que vos de e vos entregue el castiello e la villa de Requena con sus aldeas e sus logares, e todos sus terminos e derechos que ha e deve aver; o si ante vos lo podiere dar en bona manera que vos lo de. E otrosi vos do e vos otorgo daqui adelante todos los derechos e todas las razones quel rey mio padre e yo avemos e podemos aver en el castiello e la vila de Requena sobredichos, e en sus logares e en sus terminos por qualquier razon. E aquesto que no enbargue la general definicion que fiziestes al rey mio padre e a mi sobre demandas que oviessedes contra nos, ni otras conviniencias o derechos que contra esto viniesen en ninguna manera.

E por que estas cosas sean firmes e valederas para siempre fago vos pleito e omenage, e juro sobre los Santos Evangelios de tener e de guardar todas estas cosas asi como son escriptas en esta carta. E porque esto no venga en dubda mande seellar esta carta con mi sello de cera colgado en testimonio de verdat.

Data ut supra.

Yo Gil Dominguez.

2

***1-V-1282*, Valencia. CARTA DEL REY PEDRO III DE ARAGÓN AL INFANTE DON SANCHO DE CASTILLA POR LA QUE AGRADECE PERO NO ACEPTA EL OFRECIMIENTO HECHO POR EL INFANTE CASTELLANO AL REY ARAGONÉS DE LA VILLA DE REQUENA. Archivo de la Corona de Aragón. Cancillería. Registro VII. Petri II. Pág. 41.**

Inclito et quam plurimum diligendo karissimo nepoti suo Infanti Dompno Sancio, Illustris Regis Castellae mayori filio et heredi, salutem et sincerae dilectionis affectum. Vestras recepimus litteras quarum continentiam, et ea, quae P. de Deo nobis ex parte vestra retulit, intelleximus diligenter. Et super eo quod nobis dici transmisistis, quod reciperemus Rechenam, regratiamur illud vobis. Praeterea illud non videtur nobis expediens, quod ad praesens recipiamus ipsum locum. Ad ea quae nobis dici transmisistis

super oblatione militum, regratiamur illud vobis multum et habemus pro constanti quod de militibus et aliis nobis necessariis subveniretis nobis, et miteretis in auxilium nostrum. Significamus vobis praeterea, quod eo quia prolixum esset scribere, fuimus locuti de processibus negotiorum nostrorum cum dicto P. de Deo, cui rogamus ut credatis super eo ex parte nostra. Significamus etiam vobis quod nos usque nunc distulimus vobis remittere dictum P. de Deo pro eo quod expectabamus vestrum militem ad nos debere venire ex parte vestra, et quia non vidimus ipsum venire, expedivimus eumdem P. de Deo super hiis pro quipus eumdem ad nostram praesentiam transmisistis. Datum Valentiae kalendis Madii, anno Domini M.CC.LXXX secundo. Signum P. Marchessi.

3

***3-II-1296*, Serón (Soria). CARTA DE DON ALFONSO DE LA CERDA, AUTOPROCLAMADO REY DE CASTILLA, AL CONCEJO Y VILLA DE REQUENA, NOTIFICÁNDOLE QUE HA HECHO DONACIÓN DE LA MISMA AL REY JAIME II DE ARAGÓN, A QUIEN DEBEN ACATARLO POR ELLO COMO A SOBERANO PROPIO SUYO Y SU SEÑOR NATURAL, PRESTÁNDOLE EL DEBIDO HOMENAJE. Archivo de la Corona de Aragón. Cancillería. Pergaminos de Jaime II. Carp. 144. Número 769.**

Don Alfonso por la gracia de dios rey de Castiella, de Toledo, de Leon, de Gallizia, de Sevilla, de Cordova, de Jahen et del Algarbe, al conceio et a los omnes buenos de Requena salut, commo a naturales que amamos et en quien fiamos. Commo nos ayamos dado la dicha villa de Requena por heredat con todos sos terminos et pertenençias et con omnes et cavalleros de qualquier ley que ssean, assi commo a nos perteneçe et lo aver devemos por qualquier manera por nuestras cartas seelladas con nuestra bulla de plomo colgada, al muy noble don Jaymes por la gracia de dios rey de Aragon, por las muchas et grandes ayudas et grades plaseres et en muchas de maneras que reçibiemos dessos antecessores, por la qual donaçión que nos le façemos, non entendemos quel podemos gradeçer complidamente assi commo a el perteneçe et segund las ayudas que de los suyos avemos tomado assi commo dicho es.

Desimos vos et espressamientre vos mandamos que obedescades al dicho senyor rey de Aragon et a los suyos et lo tengades por senyor verdadero et natural et le respondades con todos los drechos et qualesquier otras rasones que a nos erades tenudos de responder et non a otro ninguno. Et nos absolvemos et quitamos vos de toda fe, jura et homenage, fieldat

et naturalesa que a nos fuessedes tenudos.

Dada en Seron tres dias de febrero, era de mill et CCC et XXXIIII anyos. Yo Apparicio Peres la escrivi por mandado del rey.

4

***4-II-1296*, Serón (Soria). CARTA DE DON ALFONSO DE LA CERDA, AUTOPROCLAMADO REY DE CASTILLA, A LOS MORADORES DEL REINO DE MURCIA, DEL CONDADO DE MOLINA SECA Y DE LA VILLA DE REQUENA A ACATAR A JAIME II DE ARAGÓN COMO A SU PROPIO SOBERANO Y SEÑOR SUYO NATURAL, POR EFECTO DE HABERLE HECHO DONACIÓN DE DICHO REINO Y DEMÁS LUGARES SUSODICHOS, AMENAZÁNDOLOS CON HACERLES LA GUERRA, SI FUERA PRECISO, SI LLEGARAN A NEGARSE A OBEDECERLE, DECLARÁNDOSE EN REBELDÍA. Archivo de la Corona de Aragón. Cancillería. Pergaminos de Jaime II. Carp. 141. Número 602.**

Noverint universi quod nos Alfonsus dei gratia rex Castelle, Toleti, Legionis, Gallicie, Sibilie, Cordube, Jehenni et Algarbii, promittimus firma et legali stipulatione vobis illustrissimo domino Jacobo dei gratia regi Aragonum, Maioricarum et Valentie ac comiti Barchinone et notario subscripto stipulanti pro vobis et vestris quod si forte contingerit quod aliquis vel aliqui de regno Murcie, comitatu Moline et loco de Requena essent vobis rebelles et non obedientes circa donatiomen vobis factam de dicto regno, comitatu et loco, terminis, pertinentiis et iuribus eorum, vel aliquod impedimentum apponerent vel prestarent de facto vel quavis alia ratione vel causa vel aliqui alii undecunque vel de regnis nostris se verbis aut de facto opponerent ad predicta, quod nos nostris propriis sumptibus et expensis una vobiscum et sine vobis guerram etiam faciendo si necesse fuerit et aliis mediis quisbuscunque eos forciabimus, cogemus et dinsttringemus et dabimus operam efficacem ut dicte donationi consentiant et vobis et vestris tanquam veris dominis et naturalibus eorum obediant in omnibus et per omnia et non contraveniant aliqua ratione. Et hec tamdiu faciemus et complebimus donec cessaverint a rebellione et secus vestri procedere (?) et vobis et vestris obediant ut superius continetur. Et pro hiis attendendis et complendis obligamus nobis et nostris omnia bona nostra habita et habenda. Et ad maiorem cautelam juramus per deum et eius sancta quatuor evangelia manibus nostris corporaliter tacta omnia predicta et singula attendere et complere. Et ut de predictis attendendis et complendis melius cautum sit facimus vobis immissis manibus nostris in-

ter manus vestras et osculo prestito hommagium ore et manibus prout hommagium est fieri consuetum.

In cuius rei testimonium et ut huic instrumento fides plenior habeatur presens instrumentum propria manu nostra subscriptum sigillo nostro appendicio fecimus communiri. Quod est actum in villa de Seron regni Castillie pridie nonas februarii, anno domini millesimo CC nonagesimo quinto, era millesima CCC XXX quarta, presentibus testibus ad hoc vocatis Petro Ferdinandi domino de Yxar, Petro Cornelii, Gaufrido de Crudiliis abbate Fuxensi et archidiacono Tarraconensi, Berengario de Vilari Acuto et Ferdinando Petri de Pina militibus et Matheo Botella, notario predicti domini regis Aragonum.

Nos don Alfonso Rey de Castiella todas estas cosas loamos et firmamos et con nuestra mano propia subscribimos.

Ego Appariçius Petri scriptor illustrissimi domini Alfonsi regis Castelle notarius publicus per omnia regna, terram et dominationem eiusdem domini regis, hec de mandato ipsius domini regis, qui propria manu suam subscriptionem apposuit, scripsit et clausit cum suprascripto in linea secunda ubi dicitur et notario subscripto stipulanti pro vobis et vestris, die et anno, era et loco predictis et sig-num apposuit.

BIBLIOGRAFÍA UTILIZADA

BALLESTEROS BERETTA, ANTONIO. *Alfonso X el Sabio.* Ediciones "El Albir", S.A. Barcelona. 1984.

BALLESTEROS VIANA, MIGUEL. *Historia de la Muy Leal, Muy Noble y Fidelísima Villa de Utiel.* Valencia. 1899. Edición IV del Ayuntamiento de Utiel. 1999.

BEJARANO RUBIO, AMPARO. *La frontera del reino de Murcia en la política castellano-aragonesa del siglo XIII.* Actas del Congreso Internacional ALFONSO X EL SABIO, VIDA, OBRA Y ÉPOCA. I. Sociedad Española de Estudios Medievales. Madrid. 1989.

BERNABEU LÓPEZ, RAFAEL. *Historia crítica y documentada de la ciudad de Requena.* Requena. 1982.

BEUTER, PERE ANTONI. *Primera part de la Història de València (València, 1538). Segona part de la Corónica General (València, 1604).* Edición del Consell Valencià de Cultura. Generalitat Valenciana. València. 1995.

CARRILERO MARTINEZ, RAMÓN. *Paleografía y Diplomática Albacetenses. Iniciación al conocimiento de los fondos documentales del Archivo Histórico Provincial de Albacete (siglos XIII al XVII),* Instituto de Estudios Albacetenses de la Excma. Diputación de Albacete, Albacete, 1997.

DEL ESTAL, JOSÉ MANUEL. *El Reino de Murcia bajo Aragón (1296-1305).* Colección de Documentos del Medievo Alicantino. Corpus Documental 1/3. Alicante. 1999.

DIAGO, FRANCISCO. *Anales del Reino de Valencia.* 1613.

DOMÍNGUEZ DE LA COBA, PEDRO. *Antigüedad y cosas memorables de La Villa de Requena.* Manuscrito de 1730. Inédito.

ESCOLANO, GASPAR. *Décadas de la Historia de la insigne y coronada Ciudad y Reino de Valencia. Primera y segunda parte.* Valencia y Madrid. 1878 y 1879. Edición facsímil Librerías Paris-Valencia. 1980.

FERRER MALLOL, MARÍA TERESA. *Entre la paz y la guerra. La Corona catalano-aragonesa y Castilla en la Baja Edad Media.* Anuario de Estudios Medievales. Anejo 59. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Institución Milá y Fontanals. Departamento de Estudios Medievales. Barcelona. 2005.

GÓMEZ GARCÍA, EUSEBIO y SÁEZ FERNÁNDEZ, TEODORO. *Moya. Su historia, sus tierras, sus hombres, sus tradiciones.* Ed: Asociación de Amigos de Moya (Cuenca). Moya. 2000.

GONZÁLEZ, JULIO. *El Reino de Castilla en la época de Alfonso VIII.* I. Estudio. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Escuela de Estudios Medievales. Madrid. 1960.

GONZÁLEZ, JULIO. *Reinado y diplomas de Fernando III.* I. Estudio. Publicaciones del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba. Córdoba. 1980.

GONZÁLEZ, JULIO. *Repoblación de Castilla La Nueva.* II. Universidad Complutense. Facultad de Filosofía y Letras. Madrid. 1975.

GUINOT RODRÍGUEZ, ENRIC. *Els límits del Regne. El procés de formació territorial del País Valencià Medieval (1238-1500).* Edicions Alfons el Magnànim. Diputació Provincial de València. València. 1995.

HERRERO Y MORAL, ENRIQUE. *Historia de las tres veces muy Leal, dos veces muy Noble y Fidelísima Ciudad Real de Requena.* Valencia. 1890. Edición facsímil del Centro de Estudios Requenenses. Requena. 1990.

HUICI MIRANDA, AMBROSIO. *Historia musulmana de Valencia y su región.* Novedades y rectificaciones. III. Ayuntamiento de Valencia. 1970.

HUICI MIRANDA, AMBROSIO. *Historia Política del Imperio Almohade.* Tomos I y II. Edición facsímil. Universidad de Granada. Granada. 2000.

LEÓN, GUILLERMO DE y MOMBIEDRO, LUIS. *Una cruzada, un noble y un castillo en la frontera de Moya.* Estudios y Documentos I. Diputación de Cuenca. 1996.

LOMAX, DEREK W. *La Reconquista.* Barcelona. 1984.

LÓPEZ, MATEO. *Memorias históricas de Cuenca y su obispado. Recogidas y ordenadas por D. Mateo López.* Edición de A. González Palencia. Instituto Jerónimo Zurita. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Ayuntamiento de Cuenca. Cuenca. 1949.

MARTÍNEZ DÍEZ, GONZALO. *Alfonso VIII, rey de Castilla y Toledo.* Reyes de León y Castilla. Vol. MAIOR. Burgos: La Olmeda. 1995.

MARTÍNEZ DÍEZ, GONZALO. *Fernando III, 1217-1252.* Diputación Provincial de Palencia. Palencia: La Olmeda. 1993.

MENÉNDEZ PIDAL, RAMÓN. *Historia de España.* Toms XIII. Volumen I y II. Antonio UBIETO ARTETA, Juan TORRES FONTES, Luis GONZÁLEZ ANTÓN y José María LACARRA Y DE MIGUEL. Espasa-Calpe, S.A. Madrid. 1990 y 1991.

MERINO ÁLVAREZ, ABELARDO. *Geografía histórica del territorio de la actual provincia de Murcia.* Madrid. 1915. Edición de la Academia Alfonso X el Sabio. Murcia. 1981.

MUÑOZ SOLIVA, TRIFÓN. *Historia de la Ciudad de Cuenca y del territorio de su provincia y obispado.* Libro II. Cuenca. 1867.

MUÑOZ SOLIVA, TRIFÓN. *Noticias de todos los Ilmos. Señores Obispos que han regido la Diócesis de Cuenca.* Cuenca. 1860.

NIETO SORIA, JOSÉ MANUEL. *El carácter feudal de las relaciones monarquía-episcopado en el ámbito castellano. El caso del obispado de Cuenca (1180-1280).* Universidad de Castilla-La Mancha. 1982.

PIQUERAS, JUAN y SANCHIS, CARME. *L'Organització Històrica del Territori Valencià.* Generalitat Valenciana. 1992.

PORRES MARTÍN-CLETO, JULIO. *Los Anales Toledanos.* I y II. Instituto Provincial de Investigaciones y Estudios Toledanos. Toledo. 1993.

PRUNEDA, PEDRO. *Crónica de la Provincia de Cuenca.* Madrid. 1869.

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA. *Memorial Histórico Español.* Colección de Documentos, Opúsculos y Antigüedades. Tomo I y II., Madrid, 1851.

ROSELL, CAYETANO. *Crónicas de los Reyes de Castilla desde Alfonso X el Sabio hasta los católicos Don Fernando y Doña Isabel.* Tomo I. Madrid. 1875.

UBIETO ARTETA, ANTONIO. *Listas Episcopales Medievales.* I. Zaragoza. 1989.

UBIETO ARTETA, ANTONIO. *Orígenes del Reino de Valencia.* Cuestiones cronológicas sobre su reconquista. Valencia. 1977.

VALDEÓN BARUQUE, JULIO y OTROS. *Alfonso X y su época. El siglo del rey Sabio.* Ed: Carrogio S.A. de Ediciones. Barcelona. 2001.

VALLVÉ, JOAQUÍN. *La división territorial de la España musulmana.* Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Instituto de Filología. Departamento de Estudios Árabes. Madrid. 1986.

YEVES DESCALZO, FELICIANO A. *Los Obispos de la diócesis de Cuenca y la cronología histórica de Requena.* Oleana. Cuadernos de Cultura Comarcal. Número 6. Año 1991. Ed: Centro de Estudios Requenenses. Requena.

ZURITA, GERÓNIMO DE. *Anales de la Corona de Aragón.* Zaragoza. 1562-1579. Edición de A. Canellas López. 1967.